

Sevilla, 19 de junio de 2020

Refª.: Circular SA 125 – 19/20

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Directores de Centros BEDA
Coordinadores BEDA
Junta Directiva

PROGRAMA BEDA (*Bilingual English Development & Assessment*)
CONVOCATORIA DE INCORPORACIÓN,
RENOVACIÓN O CAMBIO DE NIVEL

Querido amigo:

Llega uno de los momentos más importantes del curso para todos los colegios que participáis en el Programa BEDA. Día tras día habéis trabajado con gran dedicación en la mejora de vuestros proyectos de enseñanza del inglés y ahora tenéis que hacer balance de los logros alcanzados y renovar vuestro compromiso para continuar avanzando por el camino de la excelencia. Vuestra apuesta debe ser alcanzar los niveles superiores de BEDA.

También es un momento muy especial para todos los colegios que quieren incorporarse al Programa. Si es tu caso, te damos la bienvenida anticipadamente y te invitamos a que nos presentes tu solicitud que nos ayudará a prepararte un acompañamiento adecuado a vuestra situación actual.

Para unos y otros, os presentamos la **CONVOCATORIA BEDA 20-21** que se tramitará a través de la **PLATAFORMA ON-LINE DEL PROGRAMA BEDA**:

www.programabeda.es

Con el fin de facilitarte el acceso y las gestiones que debes realizar ponemos a tu disposición el **video-tutorial** que puedes consultar en el siguiente link:

<https://youtu.be/ebhYwilucXg>



Una vez que hayas entrado en esa página web, deberás acceder a los datos de tu colegio con el **USUARIO Y CONTRASEÑA** que te hemos facilitado. Si no dispones de dichas claves o tienes algún problema con el acceso puedes contactar, por email, con:

- Susana Ruiz: sruiz@ferececa.es

En el **NOTICEBOARD** encontrarás los documentos y las indicaciones necesarias para cumplimentar la solicitud.

La Plataforma on-line del Programa BEDA es una herramienta potente, sencilla e intuitiva que te permitirá disponer de las informaciones y realizar los trámites generales del Programa BEDA de una manera rápida y eficaz. Te recuerdo que el **plazo para presentar la solicitud finaliza el 17 de Julio** y que la documentación que deberás aportar es la siguiente:

1. SOLICITUDES DEL PROGRAMA BEDA (general):

- **Documentación para los Centros que solicitan su incorporación en los Modelo de Potenciación o bilingüe.**
 - Documentos indicados en el **Anexo I**.
- **Documentación para los Centros que solicitan su renovación en cualquiera de los Modelos: POTENCIACIÓN, Bilingüe, de Excelencia Bilingüe y de Referencia.**
 - Cuestionario de Evaluación BEDA GENERAL.
- **Documentación para los Centros que solicitan CAMBIO DE NIVEL EN los Modelos: Bilingüe, de Excelencia Bilingüe y de Referencia.**
 - Cuestionario de Evaluación BEDA GENERAL.
 - **Anexo III: PROYECTO BILINGÜE/EXCEL. BILINGÜE/REFERENCIA.**

Este proceso implica un momento importante de reflexión sobre el camino recorrido durante el curso 19-20 y los retos que os planteáis para el 20-21. BEDA es un programa dinámico y, como tal, debe ir transformando cuantitativa y cualitativamente la enseñanza del inglés en tu colegio.

Todos los centros implicados deben aspirar a conseguir el mayor grado de calidad en sus proyectos lingüísticos, en la formación-capacitación de sus profesores y en los resultados de la evaluación con Cambridge English. Para ello será necesario:

- Contar con un **Plan de Mejora, Proyecto Bilingüe o Proyecto Propio de Centro**.
- Fomentar la formación el profesorado para que los especialistas en inglés y bilingüismo alcancen un **nivel mínimo de competencia lingüística y metodológica**.



- Aplicar, con carácter voluntario, las **pruebas de evaluación específicas del Programa BEDA: Pruebas BEDA** para alumnos de 2º, 4º y 6º de Ed. Primaria y **BEDA KIDS TEST** para alumnos de 3º de Ed. Infantil.
- Impulsar la **evaluación con Cambridge English** como indicador indispensable para valorar la calidad del Programa BEDA en el centro.
- Reforzar la figura del/la **coordinador/a BEDA** en el Centro y facilitarle los medios para que pueda desarrollar las funciones expresadas en la Guía del Coordinador BEDA, tanto en el propio colegio como en las reuniones de Grupos de Trabajo.

2. SOLICITUDES DEL PROGRAMA BEDA KIDS.

También te informo de que la **CONVOCATORIA BEDA KIDS 20-21** se tramitará de la misma forma y en los mismos plazos que la convocatoria general y que, en este caso, la información correspondiente podrás encontrarla en la circular de Convocatoria BEDA KIDS.

3. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD.

Desde la sede autonómica de Escuelas Católicas se procederá a verificar que las solicitudes recibidas se ajusten a las características de la convocatoria y que cumplen los requisitos y los plazos en ella dispuestos.

Si la solicitud no hubiera sido cumplimentada en todos sus términos, o no fuera acompañada de la documentación fijada en la convocatoria, se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

4. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

El estudio de las solicitudes, así como la propuesta de concesión de las placas acreditativas, se realizará por una Comisión de Valoración constituida al efecto.

Estará integrada por representantes autonómicos de ESCUELAS CATÓLICAS, de MACMILLAN y de otros representantes de entidades colaboradoras con el programa BEDA.

5. RESOLUCIÓN

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será el **25 de septiembre de 2020**.



6. CERTIFICADOS Y PLACA ACREDITATIVA DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA BEDA.

La incorporación o el cambio de nivel en el Programa BEDA, en cualquiera de sus modelos, se hará constar expresamente mediante certificado y placa acreditativa, avaladas por el Programa BEDA y Cambridge Assessment English.

Los centros seleccionados podrán incluirlas en su publicidad interna (circulares, folletos, carteles, página web) ya que la concesión de la placa implica que forman parte, de pleno derecho, del Programa BEDA.

Las **placas** acreditativas se enviarán a los colegios a partir del **16 de Octubre de 2020**.

7. SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA.

La Comisión de Valoración, a su vez conformará la Comisión de Seguimiento, que realizará revisiones periódicas, además de la obligatoria de **septiembre de 2020**, para valorar el cumplimiento de los requisitos necesarios para continuar como centro BEDA KIDS.

Para ello, solicitarán mínimo una vez por curso escolar, a los directivos de los centros, una evaluación de la experiencia de mejora del inglés en la que analizarán los diferentes aspectos, tomando como referente el proyecto educativo del centro.

Los centros incorporados al modelo BEDA KIDS, con carácter anual, deberán presentar para su revisión por la Comisión de Seguimiento, un Proyecto con las novedades que se hayan incluido, actualizando el aspecto formativo y evaluador, y señalando las expectativas de futuro. Una vez estudiados estos nuevos argumentos, podrán producirse modificaciones en el modelo de implantación en el que se encuentra el centro educativo.

8. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

Desde el Programa BEDA se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de lo establecido en esta convocatoria.


Igualmente, el Programa BEDA queda facultado a realizar con terceros cuantos convenios de colaboración estime oportunos, con el fin de facilitar el acceso de los centros al Programa BEDA KIDS, así como negociar la consecución de distintos beneficios para todos los centros inscritos.

Por último, se considerará la posibilidad de premiar los proyectos educativos presentados por los centros, que, en alguna medida, destaquen sobre los demás por algún motivo, premios a entregar en un acto oficial a celebrarse el Congreso Anual de Bilingüismo. Se difundirá una convocatoria específica que los desarrolle.

Tienes a tu disposición a las personas del equipo BEDA para solucionar cualquier duda.



Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

